



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DEL CATÁLOGO DE OFERTA DE BECAS DE COLABORACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Por Acuerdo de 10 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad, se aprobó la Propuesta del reglamento de becas de colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos (BOURJC Nº 36-IV, de 3 de marzo de 2023).

La referida propuesta establece en su artículo 4 que el Rector nombrará una comisión de creación del catálogo de oferta de becas presidida por el/la Vicerrector/a de Estudiantes o persona en quien delegue, como secretario/a el/la Jefe/a del Servicio responsable de la convocatoria de becas de colaboración, y como vocales 5 Vicerrectores/as elegidos/as por y entre todos/as los/las Vicerrectores/as de la Universidad Rey Juan Carlos, 2 Decanos/as o Directores/as de centro elegidos por y entre los Decanos/as o Directores/as de todas las facultades y escuelas, el Gerente General o persona en quien delegue y un representante del Consejo de Estudiantes de dicha Universidad, de conformidad con su Reglamento de organización y funcionamiento.

En virtud de las facultades que me confiere el nombramiento como Rector recogido en el Decreto 59/2021, de 7 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 83, de 8 de abril de 2021); así como el artículo 81.1.g) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno, y en cumplimiento del artículo 4 de la propuesta la Propuesta del reglamento de becas de colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de creación del catálogo de oferta de becas de colaboración de la Universidad Rey Juan Carlos:

COMISIÓN TITULAR:

Dña. Almudena López López. Vicerrectora de Estudiantes. Presidenta
D. Manuel Sánchez Acera, Jefe de Servicio de Pruebas de Acceso, Títulos, Becas y Ayudas. Secretario.
D. César Cáceres Taladriz. Vicerrector de Transformación y Educación Digital e Inteligencia Artificial.
Dña. María Luisa Humanes Humanes. Vicerrectora de Relaciones Internacionales.
Docente Dña. Mercedes del Hoyo. Vicerrectora de Comunidad Campus, Cultura y Deporte.
D. Dionisio de Haro Romero. Vicerrector de Formación Continua.
D. Luis Cayuela Delgado. Vicerrector de Postgrado.
D. Francisco Javier Simó Reigadas. Director de la Escuela de Ingeniería de Fuenlabrada.
D. Fernando del Villar Álvarez. Decano de la Facultad de CC. de la Educación y del Deporte y Estudios Interdisciplinarios.
Dña. María Isabel Blázquez López. Directora del Área de Estudiantes, Proyección Social y Sostenibilidad.
Dña. María Merlo Moreno. Consejo de Estudiantes.

SEGUNDO.- Los efectos de la presente Resolución darán comienzo el día de la fecha.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución para su general conocimiento. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación; o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo del Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio).

Dado en Mostoles a fecha de la firma Electrónica.

EL RECTOR
Javier Ramos López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	05-03-2024 13:44:28